



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Año IX

Viernes, 20 de Septiembre de 1991

Número 124

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Decreto 214/1991, de 11 de septiembre, por el que se amplía el anexo del Decreto 19/1991, de 21 de febrero, que delegó en los miembros del Gobierno el otorgamiento de subvenciones por razones de interés público. Página 5431

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Presidencia del Gobierno

Corrección de errores del anuncio del Decreto del Presidente, de 14 de agosto de 1991, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales se encargue de los asuntos de su Departamento el Consejero de Industria, Comercio y Consumo. Página 5432

Corrección de errores del anuncio del Decreto del Presidente, de 14 de agosto de 1991, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente, durante su ausencia de Canarias. Página 5432

Oposiciones y concursos

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo de Coordinadores y Asesores de Formación Profesional para el curso 1991/92. Página 5432

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Corrección de errores de la Resolución de 30 de julio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad. Página 5436



Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica/
Consejería de la Presidencia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 5ª
Avda. de Anaga, 35, (922) 28.12.58
38001 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples, planta 0
C/ Arrieta, s/n, (928) 36.26.55
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Periodo anual: 5.000 ptas.
Semestre: 3.000 ptas.
Trimestre: 1.750 ptas.
Precio ejemplar: 50 ptas.

III. OTRAS RESOLUCIONES**Consejería de Agricultura y Pesca**

Orden de 9 de septiembre de 1991, por la que se cede provisionalmente la finca "Juan Grande" para su cultivo durante la próxima zafra del tomate.

Página 5436

Consejería de Política Territorial

Resolución de 11 de junio de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 6 de junio de 1991, relativo a recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo que suspendió la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Arona en el ámbito de El Palm-Mar (Tenerife).

Página 5439

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 28 de agosto de 1991, que corrige error en el anexo de la Resolución de 26 de julio de 1991, por la que se hizo pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios.

Página 5440

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO**Ministerio de Educación y Ciencia**

Resolución de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios.

Página 5440

VI. ANUNCIOS*Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos***Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas**

Anuncio de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de subasta, de varias obras.

Página 5444

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Resolución de 23 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Propuesta de Resolución en expediente disciplinario incoado a la funcionaria Dña. Cristina del Nero Díaz.

Página 5445

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

Anuncio de 23 de agosto de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 227-C.C.P.

Página 5445

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 16 de septiembre de 1991, relativo al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto "Saneamiento de firme y drenaje de la carretera insular TF-4112 de La Laguna a El Sobradillo, 2ª fase" (Tenerife).

Página 5445

I. DISPOSICIONES GENERALES**Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas**

1374 *DECRETO 214/1991, de 11 de septiembre, por el que se amplía el anexo del Decreto 19/1991, de 21 de febrero, que delegó en los miembros del Gobierno el otorgamiento de subvenciones por razones de interés público.*

El artículo 11.2 de la Ley 16/1990, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991, establece que el Gobierno, a propuesta de las Consejerías, por razones de reconocido interés público debidamente justificadas, podrá otorgar subvenciones nominativas e institucionalizadas.

Por Decreto 19/1991, de 21 de febrero, se desarrolla lo previsto en el artículo 11.2 citado, y se delega en los miembros del Gobierno el otorgamiento de subvenciones por razones de interés público.

Tal y como se expresa en el preámbulo del referido Decreto, y siguiendo la pauta de años anteriores, en aras de agilizar la tramitación administrativa que implica el desarrollo de la citada norma, se ha procedido, por Decreto, a declarar las acciones que se consideren de interés público, delegando, a su vez, en los titulares de los Departamentos, el poder otorgar las que sean de la respectiva competencia, en razón de la materia, hasta un límite, cuyo último tope, fijado por Decreto 56/1990, de 20 de marzo, se estableció en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Estando previsto en los Presupuestos Generales

de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991, una línea de actuación para realojamiento de familias afectadas por "aluminosis", creada mediante transferencia nº 152/1991, se hace preciso ampliar el anexo del mencionado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, y previa deliberación del Gobierno en su sesión del día 11 de septiembre de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.- Ampliar el anexo del Decreto 19/1991, de 21 de febrero, por el que se delega en los miembros del Gobierno el otorgamiento de subvenciones por razones de interés público, en los términos que se expresan en el anexo al presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de septiembre de 1991.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Jerónimo Saavedra Acevedo.

**EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,**
Ildefonso Chacón Negrín.

A N E X O**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS**

LINEA DE ACTUACION	EPIGRAFE	DENOMINACION
91.411A.02		Realojamiento de familias afectadas por aluminosis.
	1	Subvenciones personales a familias realojadas por ser adjudicatarias de viviendas de promoción pública, afectadas por aluminosis.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Nombramientos, situaciones e incidencias***Presidencia del Gobierno**

1375 *CORRECCION de errores del anuncio del Decreto del Presidente, de 14 de agosto de 1991, por el que se dispone que durante la ausencia del Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales se encargue de los asuntos de su Departamento el Consejero de Industria, Comercio y Consumo.*

Advertido error en el número del Decreto del Presidente publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 109, de 19 de agosto de 1991, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

Donde dice:

“DECRETO 53/1991, de 14 de agosto, del Presidente, ...”.

Debe decir:

“DECRETO 181/1991, de 14 de agosto, del Presidente, ...”.

1376 *CORRECCION de errores del anuncio del Decreto del Presidente, de 14 de agosto de 1991, por el que se declara la sustitución del Presidente del Gobierno por el Vicepresidente, durante su ausencia de Canarias.*

Advertido error en el número del Decreto del Presidente publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 109, de 19 de agosto de 1991, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

Donde dice:

“DECRETO 54/1991, de 14 de agosto, del Presidente, ...”.

Debe decir:

“DECRETO 182/1991, de 14 de agosto, del Presidente, ...”.

*Oposiciones y concursos***Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

1377 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicio, puestos de trabajo de Coordinadores y Asesores de Formación Profesional para el curso 1991/92.*

Las acciones que en materia de Formación Profesional, tanto Reglada como Ocupacional, lleva a cabo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como la futura implantación de las nuevas Enseñanzas Técnico-Profesionales previstas en la L.O.G.S.E., hacen preciso constituir un equipo de docentes, debidamente cualificados, que lleve a cabo, en un caso, tareas de coordinación de algunos programas de trabajo y, en otro el asesoramiento de las distintas Ramas que actualmente constituyen la Formación Profesional y de aquellos otros estudios que puedan implantarse en el futuro.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 16 de mayo de 1986 (B.O.C.A.C. nº 61, de 26.5.86), por la que se regula la concesión de comisiones de servicio a los funcionarios de carrera docentes, esta Dirección General, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, resuelve convocar concurso público de méritos para cubrir, en régimen de comisión de servicio, plazas de Coordinadores y de Asesores de Rama de Formación Profesional, de acuerdo con las siguientes

BASES

1.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.

1.1. Ser funcionarios de carrera docentes en servicio activo, con destino en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

1.2. Los aspirantes a ocupar las plazas de Coordinador deberán ser profesores de los Cuerpos de Profesores Numerarios o de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

1.3. Los aspirantes a Asesores de Rama deberán ser profesores de Tecnología o de Prácticas de las Ramas de Formación Profesional que se citan en el apartado 2 de esta misma Resolución.

1.4. Quienes obtengan plaza de Coordinador deberán residir en:

Las Palmas: Coordinador de Programas de Enseñanzas Técnico-Profesionales.

Santa Cruz de Tenerife: Coordinador de Prácticas en Empresas.

1.5. Quienes obtengan las plazas de Asesor podrán tener ubicado su puesto de trabajo en la islas de Tenerife o Gran Canaria pero, cuando las necesidades del servicio lo requieran, deberán trasladarse a otros lugares diferentes al de dicha residencia.

2.- Plazas que se ofertan.

2.1. Los aspirantes podrán optar a las siguientes plazas:

- Una plaza de Coordinador de Programas de Enseñanzas Técnico-Profesionales.

- Una plaza de Coordinador del Programa de Prácticas en Empresas.

- Una plaza de Asesor de la Rama Administrativa y Comercial.

- Una plaza de Asesor de la Rama de Automoción.

- Una plaza de Asesor de la Rama de Electricidad y Electrónica.

- Una plaza de Asesor de la Rama de Metal.

- Una plaza de Asesor de la Rama de Hostelería y Turismo.

- Una plaza de Asesor de la Rama Sanitaria.

- Una plaza de Asesor de las Ramas de Delineación, de Construcciones y Obras de Madera.

2.2. Asimismo, la Dirección General de Ordenación Educativa oferta, para ser cubiertas a tiempo parcial por los seleccionados, las plazas de Asesor de Rama siguientes:

- Una plaza de Asesor de la Rama de Hogar.

- Una plaza de Asesor de la Rama de Moda y Confección.

- Una plaza de Asesor de la Rama de Peluquería y Estética.

2.3. Los aspirantes seleccionados, que dependerán orgánicamente de la Dirección General de Ordenación Educativa, tendrán, a efectos administrativos y económicos, la siguiente consideración:

Coordinador de Programas de Enseñanzas Técnico-Profesionales: Coordinador Tipo A.

Coordinador de Prácticas en Empresas: Coordinador Tipo B.

Asesores de Rama relacionados en el subapartado 2.1: Coordinador Tipo B.

3.- Descripción general de los puestos de trabajo.

3.1. El Coordinador de Programas de Enseñanzas Técnico-Profesionales tendrá encomendadas, en la provincia de Las Palmas, las siguientes funciones:

3.1.1. Colaborar en la organización de los cursos de Formación Profesional Ocupacional que lleve a cabo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

3.1.2. Coordinar el Programa de Prácticas en Empresas.

3.1.3. Apoyar la gestión de los Módulos Profesionales.

3.2. El Coordinador de Prácticas en Empresas coordinará el Programa de Prácticas en Empresas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3.3. Los Asesores de Rama colaborarán en el desarrollo de los siguientes aspectos:

3.3.1. Actualización de las programaciones del Área Tecnológico-Práctica que tengan encomendada.

3.3.2. Seguimiento de los Módulos de Enseñanzas Técnico-Profesionales autorizados a los centros.

3.3.3. Determinación y actualización de las necesidades de material didáctico.

3.3.4. Supervisión de los cursos de Formación Técnico-Profesional Ocupacional que lleve a cabo la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, así como la homologación de los centros colaboradores.

3.3.5. Propuesta de actividades de perfeccionamiento del profesorado de la Rama.

3.3.6. Seguimiento del Seminario o Seminarios Permanentes de su Rama.

3.3.7. Cualquier otro aspecto relacionado con las materias de su competencia que le sea enco-

mendado por la Dirección General de Ordenación Educativa.

3.4. Estas funciones no podrán interferir con las que reglamentariamente tiene asignadas la Inspección Educativa. Esta, no obstante, podrá recabar de la Dirección General de Ordenación Educativa el asesoramiento técnico de los especialistas seleccionados.

4.- Presentación de solicitudes y documentación.

4.1. Quienes deseen participar en el presente concurso deberán cumplimentar una instancia cuyo modelo se acompaña en el anexo II de la presente Resolución.

4.2. Junto con la instancia, los interesados deberán aportar fotocopia compulsada del título administrativo para la valoración de la antigüedad, así como currículum académico y profesional, y cuantos otros documentos, debidamente compulsados, permitan acreditar los méritos que aleguen de entre los que figuran en el baremo que se publica en el anexo I de la presente Resolución.

4.3. Los aspirantes deberán presentar un proyecto de trabajo que, tomando como referencia las funciones descritas en el apartado 3 de esta Resolución, desarrolle el contenido que según su punto de vista personal debe caracterizar el puesto de trabajo solicitado.

4.4. No serán tenidos en cuenta, ni por consiguiente valorados, aquellos méritos que los aspirantes aleguen y no acrediten suficientemente.

4.5. A efectos de aplicación del baremo, las hojas de servicios se entenderán cerradas al 30 de septiembre de 1991.

4.6. La documentación presentada podrá retirarse de la Dirección General de Ordenación Educativa en el plazo de noventa días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de la adjudicación definitiva de las plazas en el Boletín Oficial de Canarias.

5.- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

5.1. La instancia acompañada de un sobre que contenga la documentación correspondiente y una relación de los documentos aportados, deberá presentarse en la Dirección General de Ordenación Educativa, calle Carlos J.R. Hamilton, 14, 38001-Santa Cruz de Tenerife, o en los centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

5.2. En el exterior del sobre citado deberán expresarse los datos personales del aspirante y la Asesoría de Rama a la que concursa.

6.- Valoración de los méritos.

6.1. La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de concesión de comisión de servicios, se efectuarán atendiendo a la definición de las plazas y al baremo de méritos publicados en el anexo I de la presente Resolución, por una Comisión Seleccionadora integrada por los siguientes miembros:

6.1.1. Presidente: el Director General de Ordenación Educativa o persona en quien delegue.

6.1.2. Vocales: dos Inspectores Educativos designados por el Inspector General.

6.1.3. Secretario: un funcionario Auxiliar Administrativo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

7.- Criterios para la adjudicación de las plazas.

7.1. Las plazas relacionadas en el subapartado 2.1 de la presente Resolución se asignarán, siempre que se cumplan los requisitos exigidos, según la mayor puntuación obtenida.

7.2. La Comisión Seleccionadora podrá declarar vacantes las plazas ofertadas cuyos solicitantes no obtengan como mínimo un cuarenta por ciento de la puntuación total contemplada en el baremo que se publica en el anexo I de la presente Resolución.

8.- Procedimiento de adjudicación de plazas.

8.1. En un plazo no superior a veinte días naturales contados desde la finalización del de presentación de las solicitudes, la Dirección General de Personal hará públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la adjudicación provisional de las plazas, en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

8.2. En el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales, se podrán presentar reclamaciones ante la Dirección General de Ordenación Educativa.

8.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Personal hará públicas las listas definitivas de admitidos y ex-

cluidos en las dependencias anteriormente citadas, publicando la adjudicación definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

9.- Incompatibilidad y renuncia a la comisión de servicio.

9.1. En ningún caso se podrá obtener plaza en comisión de servicio por esta convocatoria, si se hubiese obtenido otra plaza en comisión de servicio para el curso 1991/92 en alguna otra convocatoria anterior.

9.2. Una vez publicada la adjudicación definitiva no se aceptará la renuncia a la plaza obtenida quedando el profesor adscrito en comisión de servicio al Servicio de Enseñanzas Técnico-Profesionales de la Dirección General de Ordenación Educativa, salvo que la propia Administración, por razones de servicio, revoque la concesión de la misma.

9.3. Si quedaran plazas vacantes, se cubrirán mediante adscripción por un solo curso, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa.

10.- Toma de posesión y vigencia de la comisión de servicio.

10.1. La toma de posesión será la que disponga esta Dirección General al publicar la resolución definitiva.

10.2. El nombramiento en comisión de servicio tendrá validez para el curso 1991/92, pudiendo prorrogarse por un curso más siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:

10.2.1. Que el interesado lo solicite en tiempo y forma.

10.2.2. Que exista vacante de la misma definición para el curso 1992/93.

10.2.3. Que no se produzca informe negativo de su actuación.

11.- Interpretación de la presente Resolución.

Corresponde a la Dirección General de Personal, previa consulta a la Dirección General de Ordenación Educativa, resolver cualquier duda o reclamación planteadas acerca de la interpretación de la presente Resolución, así como la modificación de los plazos fijados en la misma, en caso necesario.

12.- Presencia sindical.

Se garantiza la presencia de los sindicatos

representativos del sector a lo largo del procedimiento regulado por la presente Resolución.

13.- Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

ANEXO I

Baremo para la valoración de los méritos y condiciones de los candidatos

1.- Por antigüedad en el Cuerpo de Profesores Numerarios o en el de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: 0,10 puntos por año de servicios hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Valoración del trabajo realizado en puestos anteriores. Hasta un máximo de 8 puntos.

2.1. Por haber desempeñado la función de Jefe de Seminario o Departamento de la Rama o Especialidad relacionada con la plaza a la que opta: 0,4 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.

2.2. Por haber ejercido como Coordinador o Asesor de Rama, nombrado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes u órgano dependiente: 0,5 puntos cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos.

2.3. Por haber desempeñado la coordinación de Seminario Permanente: 0,4 puntos cada año hasta un máximo de 2 puntos.

2.4. Por haber sido miembro de Seminario Permanente de la especialidad relacionada con la plaza a la que se opta: 0,3 puntos cada año, hasta un máximo de 1,5 puntos.

3.- Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo: hasta 2 puntos.

4.- Por titulaciones académicas, hasta 2 puntos.

4.1. Por titulación académica alegada para acceder a uno de los Cuerpos descritos en el apartado 1 de esta Resolución:

- Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

- Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,5 puntos.

- Técnico Especialista, Maestro Industrial o equivalente: 0,25 puntos.

4.2. Por otras titulaciones distintas a las enunciadas en el subapartado anterior:

- Licenciado, Ingeniero o Arquitecto: 1 punto.

- Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0,5 puntos.

- Técnico Especialista, Maestro Industrial o equivalente: 0,25 puntos.

5.- Publicaciones, proyectos de innovación, impartición de cursos u otros méritos no contemplados en los apartados anteriores y que, asimismo, resultasen adecuados para determinar la mayor idoneidad de los aspirantes: hasta 6 puntos.

6.- Proyecto de trabajo citado en el apartado 4.3: hasta 6 puntos.

ANEXO II

D./Dña.
 con D.N.I. nº, domicilio
, localidad
 provincia
 teléfono, perteneciente al Cuerpo de
 en situación de activo con nº de Registro Personal
 con destino en el
 localidad, teléfono
 impartiendo la especialidad de

Ha solicitado otra comisión de servicio para el curso 1991/92

SI NO

(Marcar con un círculo la respuesta correcta).

SOLICITA: ser admitido en el concurso para cubrir plazas como Coordinadores y Asesores de Formación Profesional, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal, de 10 de septiembre de 1991, señalando la plaza que solicita entre las que se relacionan en el apartado 2.1 de dicha Resolución.

.....

Asimismo, declara expresamente cumplir los requisitos exigidos y alega los méritos, aportando los documentos justificativos que se relacionan al dorso.

....., a de
 de 1991.

Fdo.:

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1378 *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de julio de 1991, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad.*

Advertido error en la publicación de los anexos del concurso de méritos convocado mediante Resolución de este Rectorado de 30 de julio pasado, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 16 de agosto, este Rectorado ha resuelto prorrogar el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el mismo hasta el próximo día 10 de octubre a las 14 horas, poniendo en conocimiento de los interesados que las correcciones oportunas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Agricultura y Pesca

1379 *ORDEN de 9 de septiembre de 1991, por la que se cede provisionalmente la finca "Juan Grande" para su cultivo durante la próxima zafra del tomate.*

Vistas las solicitudes presentadas para la cesión provisional de terrenos en la finca "Juan Grande", propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias, sita en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Considerando que la indicada finca fue adquiri-

da para ser redistribuida constituyendo explotaciones comunitarias una vez que se realicen las mejoras necesarias que la conviertan en una explotación agraria de características socio-económicas adecuadas, todo ello en base a lo establecido en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (LRYDA), aprobada por el Decreto 118/1973, de 12 de enero.

Considerando el interés social que comporta la cesión provisional de tierras para su cultivo en la próxima zafra del tomate.

Considerando que no es posible ceder a todos los solicitantes las tierras que piden por ser su total superior al de la cabida real disponible de la finca, estando realizándose, además, obras en la misma, es necesario por ello seleccionar a quienes se les va a ceder provisionalmente tierras para su cultivo.

Considerando que las cooperativas en su solicitud indican los agricultores que van a cultivar las tierras, así como la superficie que cada uno cultivará y han aportado datos y documentación sobre la situación profesional de los mismos, siendo de destacar que algunas solicitan tierras, además de para sus socios, para agricultores que las cultivarían en régimen de aparcería.

Considerando que en la zona en donde está ubicada la finca es un hecho social muy arraigado que la forma normal de explotación de las tierras es por medio de aparceros, y es técnicamente imposible erradicarlos de golpe.

Resultando que el artículo 23, apartado 3, de la LRYDA establece que "en tanto no se resuelva sobre la adjudicación definitiva de las tierras, y siempre que los trabajos que hayan de efectuarse lo permitan, podrá cederse provisionalmente el cultivo a los agricultores que presumiblemente puedan llegar a ser concesionarios, ..., o directamente a trabajadores de la zona o a los agricultores que la vinieran cultivando".

Resultando que conforme al artículo 26, apartado 2, de la LRYDA, las explotaciones comunitarias se adjudicarán a cooperativas u otras agrupaciones de agricultores que hayan de explotarse en común, debiendo estar formadas dichas entidades asociativas por agricultores que cultiven personalmente las tierras o por trabajadores agrarios.

Resultando que por los servicios técnicos de la Consejería se ha realizado un estudio individualizado de todos los posibles cultivadores de las tierras, en base a los datos y documentos aportados por los solicitantes, y se ha hecho una selección de los mismos en base a los siguientes criterios:

1º.- Haber cultivado en las tres últimas campa-

ñas tierras en la finca, dándose prioridad a los que hayan cultivado mayor número de campañas.

2º.- Ser socio de alguna cooperativa con arraigo en la zona siempre que se vaya a cultivar las tierras con tal carácter. Entre ellos, se le ha dado preferencia a los que en campañas anteriores hayan cultivado, en calidad de socios, tierras de la finca.

3º.- Haber sido cultivador de tomate en la zona en donde está ubicada la finca en las últimas campañas, dándoseles preferencia a los que hayan cultivado en mayor número de campañas.

Resultando que uno de los objetivos básicos de la política agraria comunitaria es el de facilitar el relevo generacional en el sector agrario, estimulando la incorporación de los jóvenes con la adecuada capacitación profesional en la agricultura, se ha creído conveniente reservar una parcela a tales fines.

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales citados y en los demás de pertinente aplicación, y a las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Ceder provisionalmente tierras en la finca "Juan Grande", en la extensión que se señala, para ser cultivadas por los agricultores que se mencionan y en las condiciones que se expresan:

A) Once (11) fanegadas para las personas relacionadas a continuación, en régimen de socios de la Cooperativa "La Florida":

- MARTIN SANCHEZ GONZALEZ
- SANTIAGO BOLAÑOS QUINTANA
- MARGARITA CORUJO SANCHEZ
- M^º JESUS TORRES TRUJILLO
- JUAN QUINTANA SARMIENTO
- DELFIN LUIS LEON LEON
- SERGIO CRUZ SANCHEZ
- DOLORES SANCHEZ PERDOMO
- FLORENCIA MARTEL GUEDES
- TEODORA MORENO DIAZ
- MANUEL VEGA QUINTANA
- SONIA BOLAÑOS GONZALEZ
- ADELA SANCHEZ TEJERA
- TERESA GONZALEZ CARRILLO

B) Quince (15) fanegadas para las personas relacionadas a continuación, en régimen de socios de la Cooperativa "La Cucaña":

- ROSA BETANCOR CORDERO
- JOSE CEJAS SANCHEZ
- M^º CARMEN ESTEVEZ TEJERA
- NICOLASA GARCIA QUINTANA

- ROSALIA GARCIA QUINTANA
- FRANCISCA JIMENEZ LOPEZ
- CARMELO JIMENEZ SANTANA
- MANUEL LEON NARANJO
- ANTONIO MARTEL MARTEL
- JORGE J. MENDOZA HERNANDEZ
- CANDELARIA NARANJO QUINTANA
- CARMEN OJEDA SANCHEZ
- MANUEL ORTEGA RIVERO
- TERESA PEREZ JIMENEZ
- FRANCISCO ROBAYNA SANTANA
- JUAN JESUS RODRIGUEZ BETANCOR
- ELIAS SANTANA LOPEZ
- MANUEL SANTANA RODRIGUEZ
- MARIO SUAREZ MAYOR
- FRANCISCO VEGA GARCIA

C) Setenta y tres (73) fanegadas para las personas que se relacionan a continuación, incluidas en la solicitud presentada bajo el nombre de Cooperativa "Aparcería Canaria":

- MILAGROSA BOLAÑOS MORENO
- CARIDAD DIAZ MORENO
- MILAGROS DIAZ PEREZ
- EMERITA FALCON MARTIN
- BONIFACIO FALCON MELIAN
- PEDRO MARTEL MARTEL
- FRANCISCO MAYOR NAVARRO
- JOSEFA MAYOR NAVARRO
- MAXIMIANO MAYOR NAVARRO
- CARMEN QUINTANA BOLAÑOS
- FRANCISCO QUINTANA BOLAÑOS
- MARTINA QUINTANA BOLAÑOS
- OLIVIA QUINTANA BOLAÑOS
- PILAR QUINTANA BOLAÑOS
- CELESTINO RAMON LUJAN
- PEDRO RAMOS LUJAN
- CRISPINA DEL CARMEN REYES QUILLEN
- JOSE EMILIO SANTANA JIMENEZ
- JOSE SOSA TACORONTE
- JUAN SUAREZ MAYOR
- DESIDERIA SUAREZ RAMIREZ
- ENCARNA SUAREZ RAMIREZ
- JOSE VIERA GOYES
- JUAN ALEMAN VEGA
- CAROLINA ARENCIBIA PEREZ
- ELADIO ARENCIBIA PEREZ
- BARBARA ARTILES ARTILES
- PEDRO ARTILES ARTILES
- ANTONIA CABALLERO MARTEL
- MARIA DEL PINO NAVARRO
- LUISA GIL MARTEL
- MARIA DEL PINO GODOY CABRERA
- CARMEN GUEDES FLORIDO
- RAMONA HORMIGA MEDINA
- JACINTO JIMENEZ GUEDES
- JOSEFA LOPEZ GONZALEZ
- DOLORES LOPEZ GUERRA
- ANA MARIA LOPEZ HERNANDEZ
- DOLORES LOPEZ MARTEL

- ANTONIA LOZANO CABALLERO
- JUAN LOZANO CABALLERO
- FIDEL MARTEL LOPEZ
- EFIGENIA MARTEL MARTEL
- PAULINA MARTEL RODRIGUEZ
- JOSEFA MARIA MARTEL SANTANA
- NIEVES MARTEL VALIDO
- ANA MARTIN VALIDO
- JULIO MARTIN VALIDO
- RAMON MARTIN VALIDO
- PINO MEDINA RODRIGUEZ
- PINO MELIAN VEGA
- CRISTO DEL CARMEN MONZON PEREZ
- JUAN ORTEGA VEGA
- ANGEL PEREZ JIMENEZ
- JOSEFA PEREZ JIMENEZ
- JOSE RAMIREZ DELGADO
- PINO RAMIREZ GRANADOS
- ADRIAN RAMIREZ LOPEZ
- CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ
- FLORENCIO RODRIGUEZ MARTEL
- MARIA RODRIGUEZ RAMIREZ
- MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ VIERA
- JUAN SANCHEZ CRUZ
- JUAN SANCHEZ DELGADO
- EUGENIA SANCHEZ MEDINA
- PILAR SEGURA PEREZ
- ANGELA SUAREZ VEGA
- AGUSTINA SUAREZ VEGA
- MONTSERRAT TORRES DEL PINO
- DOLORES TRUJILLO DELGADO
- CARMEN VALERON LOPEZ
- JOSEFA VALERON LOPEZ
- CARMEN VALIDO MARTIN
- CARMEN VALIDO VALIDO
- CARMEN VEGA GONZALEZ
- MARGARITA VEGA RODRIGUEZ
- FRANCISCO ARAÑA HERNANDEZ
- ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ
- JUAN LEON LEON
- FELICIANO LOPEZ MARTEL
- JUAN MARTEL MARTEL
- PABLO MARTEL MARTEL
- EULOGIO OJEDA RODRIGUEZ
- DOLORES SUAREZ RODRIGUEZ

Segundo.- Se reserva de la cabida real disponible, una (1) fanegada para su dedicación provisional a la enseñanza agraria de agricultores jóvenes.

Tercero.- Las tierras cedidas tienen que ser explotadas en común por grupos de agricultores cesionarios.

Los agricultores habrán de acreditar su relación con una entidad asociativa agraria de carácter cooperativo en el plazo de 40 días a partir de la publicación de la presente Orden.

Se constituirán en entidades asociativas agrarias de carácter cooperativo o se actualizarán reac-

tivándolas, aquellos grupos que no tengan, estén inactivos o hayan perdido la condición de tal entidad asociativa en el momento de la publicación de esta Orden.

Cuarto.- La cesión provisional de las tierras, que serán delimitadas y amojonadas por técnicos de la Consejería de Agricultura y Pesca, se regirá por las siguientes reglas y obligaciones:

A) La cesión es por una campaña, finalizando la misma el día 15 de mayo de 1992, fecha en la que deben quedar las tierras cedidas libres y limpias, tanto de cosechas como de cualesquiera materiales, para que se puedan terminar las obras de acondicionamiento de la finca.

El indicado plazo es improrrogable, quedando expresamente prohibida la realización de un nuevo cultivo que supere el presente año agrícola.

B) Las tierras se destinarán exclusivamente al cultivo de tomates.

C) Serán de cuenta de las cooperativas todos los gastos inherentes a la explotación, entre los que se incluye expresamente el agua.

D) Los cultivadores provisionales quedan obligados a tolerar la ejecución de las obras que se vengán realizando, así como las que la Consejería de Agricultura y Pesca crea necesarias para la transformación y mejora de la finca.

Asimismo, serán responsables de la conservación de las mejoras que se realicen, no teniendo derecho a indemnización por los daños y perjuicios causados por las obras de transformación de la finca.

La Administración procurará no interferir en el desarrollo normal de los cultivos.

E) Las cooperativas tendrán la obligación de notificar por escrito a la Consejería de Agricultura y Pesca la superficie que cada agricultor va a cultivar.

Cualquier posible variación en los agricultores que vayan a cultivar las tierras cedidas deberá ser aprobada por la Consejería de Agricultura y Pesca.

F) Las cooperativas serán responsables de los daños y perjuicios que causen a la Comunidad Autónoma de Canarias por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cesión provisional.

G) Todas las cuestiones que puedan surgir entre la Consejería de Agricultura y Pesca y las cooperativas adjudicatarias como consecuencia de la pre-

sente cesión provisional de terrenos, tendrán carácter administrativo.

Quinto.- Se faculta al Director General de Estructuras Agrarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de septiembre de 1991.

EL CONSEJERO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
Antonio Angel Castro Cordobez.

Consejería de Política Territorial

1380 RESOLUCION de 11 de junio de 1991, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se hace público Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 6 de junio de 1991, relativo a recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo que suspendió la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Arona en el ámbito de El Palm-Mar (Tenerife).

En aplicación de la legislación vigente, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de la sesión de 6 de junio de 1991, relativo a recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo por el que se suspendió la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación del municipio de Arona en el ámbito de El Palm-Mar, y cuyo texto figura como anexo.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de junio de 1991.-
El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

ANEXO

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 6 de junio de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Núñez Gómez, en representación de “Inmobiliaria Urbis, S.A.”, contra el Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias el 14 de diciembre de 1990, por el que se suspendió la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación

del municipio de Arona en el ámbito de El Palm-Mar, la Comisión acuerda estimarlo y, en consecuencia, aprobar definitivamente la modificación del planeamiento general propuesto por el Ayuntamiento, con las rectificaciones que acepta introducir la entidad recurrente en escrito registrado de entrada en la Consejería de Política Territorial el 22 de mayo pasado. Una vez incorporadas tales rectificaciones al Texto Refundido, se elevará éste por el Ayuntamiento de Arona, para su toma de conocimiento por el Consejero de Política Territorial."

Contra el presente Acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Comisión en el plazo de un mes.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1381 RESOLUCION de 28 de agosto de 1991, que corrige error en el anexo de la Resolución de 26 de julio de 1991, por la que se hizo pública la relación de puestos de trabajo del personal laboral de administración y servicios.

Advertido error en el anexo de la Resolución de esta Universidad de 26 de julio de 1991, publicada en el Boletín Oficial de Canarias del día 9 de agosto de 1991, a continuación se transcribe la siguiente corrección:

En la página 4950,

Donde dice: "Nº del Puesto: L139; Denominación: Ordenanza; Grupo: L6; Clase vinculante: PL; Grupo: L6",

Debe decir: "Nº del Puesto: L139; Denominación: Ordenanza; Grupo: L6; Clase vinculante: PL; Grupo: L6; F. de Prov.: C; Local. Territ.: LP".

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de agosto de 1991.- El Rector, Francisco Rubio Royo.

IV. DISPOSICIONES DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Ciencia

1382 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1991, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace pública

la fecha de celebración de sorteos para designar los Vocales que integran las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de vacantes de Cuerpos docentes universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), y artículo 17.e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 24 de septiembre de 1991, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 - Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 19 de septiembre, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 - Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en

el artículo 1º del Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre.

Madrid, a 5 de septiembre de 1991.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

**UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION
CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE
18.3.91 (B.O.E. DE 22). EN SU CASO SE INDICA ENTRE
PARENTESIS EL NUMERO DE PLAZAS. EL NUMERO
DE ORDEN CORRESPONDE AL DE LA
RESOLUCION CITADA**

Nº SORTEO: 18.554.
CONCURSO Nº: 1.
CUERPO: CATEDRATICO UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA ANIMAL.
PRESIDENTE TITULAR: MIGUEL IBAÑEZ GENIS.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANTONIO LORENZO HER-
NANDEZ.

Nº SORTEO: 18.555.
CONCURSO Nº: 3.
CUERPO: CATEDRATICO UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRI-
BUTARIO.
PRESIDENTE TITULAR: JOSE J. FERREIRO LAPATZA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FRANCISCO CLAVIJO HER-
NANDEZ.

Nº SORTEO: 18.556.
CONCURSO Nº: 5.
CUERPO: CATEDRATICO UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA FRANCESA.
PRESIDENTE TITULAR: JESUS CANTERA ORTIZ DE URBINA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: COVADONGA LOPEZ ALON-
SO.

Nº SORTEO: 18.557.
CONCURSO Nº: 6.
CUERPO: CATEDRATICO UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA.
PRESIDENTE TITULAR: MANUEL CALVO PINILLA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: MARIANO GASCA GONZA-
LEZ.

Nº SORTEO: 18.558.
CONCURSO Nº: 9.
CUERPO: CATEDRATICO ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO MAURICIO DOMIN-
GUEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: DOMINGA TRUJILLO JACIN-
TO.

Nº SORTEO: 18.559.
CONCURSO Nº: 10.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO.
PRESIDENTE TITULAR: NACERE HAYEK CALIL.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FERNANDO PEREZ GONZA-
LEZ.

Nº SORTEO: 18.560.
CONCURSO Nº: 11.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR.
PRESIDENTE TITULAR: MIGUEL A. PEREZ BATISTA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JUAN M. MARTIN TRUJILLO.

Nº SORTEO: 18.561.
CONCURSO Nº: 12.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA VEGETAL.
PRESIDENTE TITULAR: WOLFREDO WILDPRET DE LA
TORRE.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ESPERANZA BELTRAN TEJE-
RA.

Nº SORTEO: 18.562.
CONCURSO Nº: 13.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y DE
LA SEGURIDAD SOCIAL.
PRESIDENTE TITULAR: MANUEL C. PALOMEQUE LOPEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE M. ALVAREZ DE LA
ROSA.

Nº SORTEO: 18.563.
CONCURSO Nº: 14.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL.
PRESIDENTE TITULAR: ALBERTO BERCOVITZ RODRIGUEZ-
CARO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: RAMON B. GARCIA LUEN-
GO.

Nº SORTEO: 18.564.
CONCURSO Nº: 15.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: DIBUJO.
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO BAÑOS MARTOS.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE M. HERRERO GOMEZ.

Nº SORTEO: 18.565.
CONCURSO Nº: 16.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA Y ORGANIZACION
ESCOLAR.
PRESIDENTE TITULAR: ANGEL PEREZ GOMEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: VICTOR ACOSTA RODRI-
GUEZ.

Nº SORTEO: 18.566.
CONCURSO Nº: 17.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA.
PRESIDENTE TITULAR: VICTORIANO DARIAS DEL CASTILLO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: LUIS BRAVO DIAZ.

Nº SORTEO: 18.567.
CONCURSO Nº: 18.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA ESPAÑOLA.
PRESIDENTE TITULAR: JOSE C. MAINER BAQUE.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANDRES SANCHEZ ROBAYNA.

Nº SORTEO: 18.568.
CONCURSO Nº: 19.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA GRIEGA.
PRESIDENTE TITULAR: ANTONIO PIÑERO SAEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: MARCOS MARTINEZ HERNANDEZ.

Nº SORTEO: 18.569.
CONCURSO Nº: 20.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA.
PRESIDENTE TITULAR: PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE S. GOMEZ SOLIÑO.

Nº SORTEO: 18.570.
CONCURSO Nº: 21.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA.
PRESIDENTE TITULAR: FERNANDO GALVAN REULA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: BERNHARD DIETZ GUERRERO.

Nº SORTEO: 18.571.
CONCURSO Nº: 22.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA.
PRESIDENTE TITULAR: ASUNCION ALBA PELAYO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE S. GOMEZ SOLIÑO.

Nº SORTEO: 18.572.
CONCURSO Nº: 23.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA INGLESA.
PRESIDENTE TITULAR: FERNANDO GALVAN REULA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: BERNHARD DIETZ GUERRERO.

Nº SORTEO: 18.573.
CONCURSO Nº: 24.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA.
PRESIDENTE TITULAR: JUAN GIL FERNANDEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE Mª MAESTRE MAESTRE.

Nº SORTEO: 18.574.
CONCURSO Nº: 25.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA.
PRESIDENTE TITULAR: JESUS LUQUE MORENO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: PEDRO DIAZ DIAZ.

Nº SORTEO: 18.575.
CONCURSO Nº: 27.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO MAURICIO DOMINGUEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE F. PERAZA HERNANDEZ.

Nº SORTEO: 18.576.
CONCURSO Nº: 28.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA.
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO MAURICIO DOMINGUEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE F. PERAZA HERNANDEZ.

Nº SORTEO: 18.577.
CONCURSO Nº: 29.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA.
PRESIDENTE TITULAR: MANUEL MAS GARCIA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ.

Nº SORTEO: 18.578.
CONCURSO Nº: 30.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FISILOGIA.
PRESIDENTE TITULAR: RAFAEL ALONSO SOLIS.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: CELSA SANTANA HERRERA.

Nº SORTEO: 18.579.
CONCURSO Nº: 31.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO.
PRESIDENTE TITULAR: JOSE M. SANCHEZ MOLINERO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: MANUEL NAVARRO IBAÑEZ.

Nº SORTEO: 18.580.
CONCURSO Nº: 32.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA CONTEMPORANEA.
PRESIDENTE TITULAR: BORJA DE RIQUER PERMANYER.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ALBERTO SANCHEZ DE ENCISO Y VALERO.

Nº SORTEO: 18.581.
CONCURSO Nº: 33.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE AMERICA.
PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO MORALES PADRON.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: RAMON Mª SERRERA CONTRERAS.

Nº SORTEO: 18.582.

CONCURSO Nº: 34.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MODERNA.

PRESIDENTE TITULAR: CARLOS MARTINEZ SHAW.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª TERESA NOREÑA SALTO.

Nº SORTEO: 18.583.

CONCURSO Nº: 35.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA.

PRESIDENTE TITULAR: ANTONIO SIERRA LOPEZ.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ROBERTO ALVAREZ MARANTE.

Nº SORTEO: 18.584.

CONCURSO Nº: 36.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.

PRESIDENTE TITULAR: CARMEN SANTISTEBAN REQUENA.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: CONCEPCION SAN LUIS COSTAS.

Nº SORTEO: 18.585.

CONCURSO Nº: 37.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION.

PRESIDENTE TITULAR: FRANCISCO J. TEJEDOR TEJEDOR.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: LEONOR BUENDIA EISMAN.

Nº SORTEO: 18.586.

CONCURSO Nº: 38

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGIA.

PRESIDENTE TITULAR: ANGEL M. GUTIERREZ NAVARRO.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: MIGUEL A. FALCON SANABRIA.

Nº SORTEO: 18.587.

CONCURSO Nº: 39.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGIA.

PRESIDENTE TITULAR: MANUEL LOPEZ ROMAN.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: HERMINIA GJON BOTELLA.

Nº SORTEO: 18.588.

CONCURSO Nº: 41.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO.

PRESIDENTE TITULAR: CARMENLO GARITAONANDIA GARNACHO.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª DOLORES SAIZ GARCIA.

Nº SORTEO: 18.589.

CONCURSO Nº: 42.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO.

PRESIDENTE TITULAR: JAVIER FERNANDEZ DEL MORAL.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANDRES ROMERO RUBIO.

Nº SORTEO: 18.590.

CONCURSO Nº: 43.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO.

PRESIDENTE TITULAR: JAVIER FERNANDEZ DEL MORAL.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ESTEBAN LOPEZ ESCOBAR.

Nº SORTEO: 18.591.

CONCURSO Nº: 44.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO.

PRESIDENTE TITULAR: VICENTE PELECHANO BARBERA.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: CARMEN D. SOSA CASTILLA.

Nº SORTEO: 18.592.

CONCURSO Nº: 45.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO.

PRESIDENTE TITULAR: VICENTE PELECHANO BARBERA.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: JUAN I. CAPAFONS BONET.

Nº SORTEO: 18.593.

CONCURSO Nº: 46.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO.

PRESIDENTE TITULAR: VICENTE PELECHANO BARBERA.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: WENCESLAO PEÑATE CASTRO.

Nº SORTEO: 18.594.

CONCURSO Nº: 47.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO.

PRESIDENTE TITULAR: VICENTE PELECHANO BARBERA.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANTONIO DEL PINO PEREZ.

Nº SORTEO: 18.595.

CONCURSO Nº: 48.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA SOCIAL.

PRESIDENTE TITULAR: ARMANDO RODRIGUEZ PEREZ.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª NIEVES QUILES DEL CASTILLO.

Nº SORTEO: 18.596.

CONCURSO Nº: 49.

CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.

AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.

PRESIDENTE TITULAR: Mª JOSE RODRIGO LOPEZ.

VOCAL SECRETARIO TITULAR: ESTEBAN TORRES LANA.

Nº SORTEO: 18.597.
CONCURSO Nº: 50.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA.
PRESIDENTE TITULAR: MIGUEL A. ESTESO DIAZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: MANUEL BARRERA NIEBLA.

Nº SORTEO: 18.598.
CONCURSO Nº: 51.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA FISICA.
PRESIDENTE TITULAR: SERGIO GONZALEZ GONZALEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: BERNARDO DOMINGUEZ HERNANDEZ.

Nº SORTEO: 18.599.
CONCURSO Nº: 52.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA.
PRESIDENTE TITULAR: CLAUDIO A. OTON SANCHEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: FRANCISCO TOLEDO TRUJILLO.

Nº SORTEO: 18.600.
CONCURSO Nº: 53.
CUERPO: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD.
AREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGIA.
PRESIDENTE TITULAR: LUIS GONZALEZ SEARA.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JULIO IGLESIAS DE USSEL Y ORDIS.

Nº SORTEO: 18.601.
CONCURSO Nº: 54.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL.
PRESIDENTE TITULAR: RAMON PEREZ GONZALEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: GLORIA LUNA RODRIGO.

Nº SORTEO: 18.602.
CONCURSO Nº: 55.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: ANALISIS MATEMATICO.
PRESIDENTE TITULAR: NACERE HAYEK CALIL.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: JOSE A. DORTA DIAZ.

Nº SORTEO: 18.603.
CONCURSO Nº: 58.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA.
PRESIDENTE TITULAR: UBALDO PADRON BRITO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: EDUARDO TEJERO ROBLED.

Nº SORTEO: 18.604.
CONCURSO Nº: 59.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.

AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA.
PRESIDENTE TITULAR: UBALDO PADRON BRITO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: EDUARDO TEJERO ROBLED.

Nº SORTEO: 18.605.
CONCURSO Nº: 60.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.
PRESIDENTE TITULAR: PEDRO ALEGRE ESCOLANO.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: Mª JESUS HERNANDEZ GARCIA.

Nº SORTEO: 18.606.
CONCURSO Nº: 63.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS.
PRESIDENTE TITULAR: JUAN R. OREJA RODRIGUEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: TEODORO RAVELO MESA.

Nº SORTEO: 18.607.
CONCURSO Nº: 64.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS.
PRESIDENTE TITULAR: JUAN R. OREJA RODRIGUEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANTONIA Mª GIL PADILLA.

Nº SORTEO: 18.608.
CONCURSO Nº: 65.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: ORGANIZACION DE EMPRESAS.
PRESIDENTE TITULAR: JUAN R. OREJA RODRIGUEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ANTONIA Mª GIL PADILLA.

Nº SORTEO: 18.609.
CONCURSO Nº: 66.
CUERPO: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA.
AREA DE CONOCIMIENTO: PRODUCCION VEGETAL.
PRESIDENTE TITULAR: AMADEO E. RODRIGUEZ GONZALEZ.
VOCAL SECRETARIO TITULAR: ISIDORO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

VI. ANUNCIOS

Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1256 ANUNCIO de 21 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de subasta, de varias obras.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas,

Vivienda y Aguas se han adjudicado definitivamente, por el sistema de subasta, los expedientes que a continuación se relacionan:

- "Depósito regulador en Vallehermoso (La Gomera)", a D. Urbano Herrera Arzola, por un importe de veinticuatro millones novecientas sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho (24.968.868) pesetas.

- "Depósito regulador en Valle Gran Rey (La Gomera)", a D. Ramón Arteaga Alvarez, por un importe de sesenta y seis millones cuatrocientas treinta mil (66.430.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art.º 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de agosto de 1991.- El Secretario General Técnico, p.s., el Director General de Vivienda (Orden de 14.8.91, B.O.C. nº 110, de 21.8.91), Rafael Pedrero Manchado.

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1257 RESOLUCION de 23 de agosto de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Propuesta de Resolución en expediente disciplinario incoado a la funcionaria Dña. Cristina del Nero Díaz.

En relación con el expediente disciplinario, seguido por la Consejería de Hacienda -Gobierno de Canarias- en la persona de la funcionaria Dña. Cristina del Nero Díaz, el Juez Instructor nombrado al efecto, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 43 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, tiene a bien manifestar a Vd. que en la sede de la Consejería de Hacienda, calle Fernando Guanarteme, 2, 4ª planta, Sección de Asuntos Generales, se encuentra a su disposición para ser examinada la Propuesta de Resolución formulada disponiendo de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente para ser recibida, y aportar y alegar cuanto estime conveniente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de agosto de 1991.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel González Jaber.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas

1258 ANUNCIO de 23 de agosto de 1991, del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, relativo a concesión en cauces públicos.- Expte. nº 227-C.C.P.

D. José Ramón Rivera Peraza solicitó, mediante escrito registrado de entrada en estas dependencias el día 27 de marzo del año en curso, la legalización del encauzamiento de un tramo del Barranco de Cojca, término municipal de Granadilla de Abona (Isla de Tenerife).

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (Reglamento del Dominio Público Hidráulico), y con el fin de que las personas o entidades que tengan alguna reclamación que hacer lleven a cabo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de la referencia en las dependencias de esta Dirección General, Edificio de Usos Múltiples, planta 9ª, Avenida de Anaga, 35, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 1991.- El Jefe Accidental del Servicio, p.a., Joaquín Herrero Sainz.

Cabildo Insular de Tenerife

1259 ANUNCIO de 16 de septiembre de 1991, relativo al Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de los bienes afectados por el proyecto "Saneamiento de firme y drenaje de la carretera insular TF-4112 de La Laguna a El Sobradillo, 2ª fase" (Tenerife).

Aprobado definitivamente por este Cabildo el proyecto de saneamiento de firme y drenaje de la carretera insular TF-4112 de La Laguna a El Sobradillo (2ª fase), en el término municipal de La Laguna, y declarada la urgente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, según Decreto 121/1991, de 21 de junio, de la Consejería de la Presidencia, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 94, de 17 de julio de 1991, el Consejero Insular del Área de Infraestructura ha dispuesto con fecha 16 de septiembre de 1991 proceder al Levantamiento de las Actas Previas a la

ocupación de las fincas y demás bienes incluidos en el anejo de bienes afectados por dicho proyecto, contenido en el presente anuncio, fijándose para dicho acto de Levantamiento de Actas los días 27 y 30 de septiembre, 1, 3 y 4 de octubre de 1991. Dicho acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Laguna sin perjuicio de trasladarse al propio terreno afectado en caso de estimarse necesario.

Hasta la fecha señalada para el referido acto los interesados podrán formular, bien por escrito ante esta Corporación expropiante o bien en el mismo momento del Levantamiento del Acta correspondiente, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares o derechos afectados por la urgente ocupación.

Al repetido acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas aportando el Documento Nacional de Identidad y el Número de Identificación Fiscal, los documentos acreditativos de la titularidad y recibos de contribución de los últimos dos años que correspondan a la finca afectada. Podrán concurrir, si así lo desean, asistidos por perito y notario, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 1991.- El Consejero Insular del Area de Infraestructura, Adolfo Hoyos-Limón Gil.

ANEJO

PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M ²	USO	DIA/MES	HORA
TRAMO 7					
1	Amparo Sánchez Marrero	120	Urbano	27-9	9'00 h.
2	Florencio Arbelo Arbelo	400	Urbano	27-9	9'15 h.
3	Hdros. de Carmen Rodríguez Vera	240	Urbano	27-9	9'30 h.
4	Hdros. de Carmen Rodríguez Vera	360	Urbano	27-9	IDEM.
5	Lutardo González Hernández	216	Urbano	27-9	9'45 h.
6	M ^a de los Angeles Galván Santana	350	Urbano	27-9	10'00 h.
7	Hdros. de José Rodríguez Febles	445	Urbano	27-9	10'15 h.
8	Panificadora Tenerife, S.A.	150	Urbano	27-9	10'30 h.
9	Mundyland, S.A.	80	Urbano	27-9	10'45 h.
10	Antonio Castro Castro	770	Urbano	27-9	11'00 h.
TRAMO 8					
1	Herma. Hospitalarias S.C.J.	350	Urbano	27-9	11'15 h.
2	Agustín Cabrera Renshaw	60	Urbano	27-9	11'30 h.
3	Juan Castañeda González	195	Urbano	27-9	11'45 h.
4	Orestes Crespo Duarte y otros	540	Urbano	27-9	12'00 h.
5	Remedios Casariego Fuentes	340	Urbano	27-9	12'15 h.
6	Hdros. de Félix de la Cruz Martín	238	Urbano	27-9	12'30 h.
7	Hdros. de Vicente Rodríguez Galván	84	Urbano	27-9	12'45 h.
8	Augusto Rodríguez Palmero	72	Urbano	30-9	9'00 h.
9	Alejandro Alamo Suárez	49	Urbano	30-9	9'15 h.
10	Benito Rodríguez Hernández	64	Urbano	30-9	9'30 h.
11	Juan Pérez Izquierdo	60	Urbano	30-9	9'45 h.
12	Juan Pérez Izquierdo	504	Urbano	30-9	9'45 h.
13	Concepción Delgado Calzadilla	192	Urbano	30-9	10'15 h.
14	Obispado de Tenerife	100	Urbano	30-9	10'30 h.
15	Victoriano Méndez Méndez	550	Urbano	30-9	10'45 h.
16	Magdalena de la Rosa Marrero	400	Urbano	30-9	11'30 h.
17	Victoriano Méndez Méndez	226	Urbano	30-9	10'45 h.
18	Victoriano Méndez Méndez	226	Urbano	30-9	IDEM.
19	Victoriano Méndez Méndez	226	Urbano	30-9	IDEM.
20	Victoriano Méndez Méndez	226	Urbano	30-9	IDEM.
21	Victoriano Méndez Méndez	226	Urbano	30-9	IDEM.
22	Victoriano Méndez Méndez	190	Urbano	30-9	IDEM.
23	José Vera Viñas	545	Urbano	30-9	11'45 h.

PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M ²	USO	DIA/MES	HORA
24	José Vera Viñas	24	Urbano	30-9	11'45 h.
25	Corina Mirabal Mederos	10	Urbano	30-9	12'15 h.
26	Rita Jiménez Pérez	16	Urbano	30-9	12'30 h.
27	Antonio Galván García y Antonio Galván Ramos	96	Urbano	30-9	12'45 h.
28	Hdros. de Domingo Díaz Rodríguez	144	Urbano	1-10	9'00 h.
29	Manuel Díaz Martín	140	Urbano	1-10	9'15 h.
30	Adolfo Díaz Marrero	112	Urbano	1-10	9'30 h.
31	Nieves González Ramos	100	Urbano	1-10	9'45 h.
32	Celestino González Ramos	90	Urbano	1-10	10'00 h.
33	Mercedes Dorta Armas	45	Urbano	1-10	10'15 h.
34	Porfidio de la Rosa Marrero	25	Urbano	1-10	10'30 h.
35	Paulino de la Rosa Marrero	34	Urbano	1-10	10'45 h.
36	Celestino González Ramos	60	Urbano	1-10	11'00 h.
37	Carmen Conde Ramos	105	Urbano	1-10	11'15 h.
38	Carmen Conde Ramos	80	Urbano	1-10	11'15 h.
39	M ^a Jesús Ramos Afonso	120	Urbano	1-10	11'45 h.
40	Hdros. de Juana Ramos Afonso	120	Urbano	1-10	12'00 h.
41	Manuel Ravelo Perdomo	120	Urbano	1-10	12'15 h.
42	Hdros. de Gregorio Delgado Ramos	42	Urbano	1-10	12'30 h.
43	Manuel Alonso de la Rosa	140	Urbano	1-10	12'45 h.

TRAMO 9

1	Dolores Díaz Díaz	110	Urbano	1-10	13'00 h.
2	Concepción Mejías Palmero	22	Urbano	1-10	13'15 h.
3	Domitila González Pérez	56	Urbano	1-10	13'30 h.
4	Javier Mejías González	104	Urbano	1-10	13'45 h.
5	Rufino Hernández Torres	200	Urbano	3-10	9'00 h.
6	Honorio Peña	120	Urbano	3-10	9'15 h.
7	Juan de la Rosa Acosta y Hnos.	125	Urbano	3-10	9'30 h.
8	Víctor García Ramos	150	Urbano	3-10	9'45 h.
9	Domingo García Peña	240	Urbano	3-10	10'00 h.
10	Hdros. de Isabel Delgado Tacoronte	1.040	Urbano	3-10	10'15 h.
11	Alvaro Delgado Paez	154	Urbano	3-10	10'30 h.
12	Alvaro Delgado Palenzuela	60	Urbano	3-10	10'45 h.
13	Alvaro Delgado Pérez	96	Urbano	3-10	11'00 h.
14	Santiago Delgado Pérez	235	Urbano	3-10	11'15 h.
15	Alvaro Delgado Pérez	105	Urbano	3-10	11'00 h.
16	Santiago Pérez Bello	120	Urbano	3-10	11'30 h.
17	Simeón Santiago Delgado Pérez	80	Urbano	3-10	11'45 h.
18	Ezequiel Arocha Pérez	110	Urbano	3-10	12'00 h.
19	Hdros. de Miguel Ramos	120	Urbano	3-10	12'15 h.
20	Enrique Rodríguez Vera	160	Urbano	3-10	12'30 h.

TRAMO 10

1	Cristóbal Rodríguez González	105	Urbano	3-10	12'45 h.
2	Cristóbal Rodríguez González	16	Urbano	3-10	12'45 h.
3	Bernarda Melián Báez	10	Urbano	3-10	13'00 h.
4	Ramón Pérez Careno	8	Urbano	3-10	13'30 h.
5	Ramón Vera Hernández	10	Urbano	3-10	13'45 h.
6	Bernarda Melián Báez	12	Urbano	3-10	13'00 h.
7	Isabel Torres Estupiñán	105	Urbano	3-10	14'00 h.
8	Bernarda Melián Báez	126	Urbano	3-10	13'00 h.
9	Sebastián Medina Cabeza	20	Urbano	4-10	9'00 h.
10	Elena Calvario Hernández	75	Urbano	4-10	9'15 h.
11	Elena Calvario Hernández	168	Urbano	4-10	9'15 h.

PARCELA	PROPIETARIO	SUPERFICIE M ²	USO	DIA/MES	HORA
12	Jesús Becerra	84	Urbano	4-10	9'45 h.
13	Valentina Díaz Bello	20	Urbano	4-10	10'00 h.
14	Gregorio Delgado Bello	52	Urbano	4-10	10'15 h.
15	Manuel Cabrera García	125	Urbano	4-10	10'30 h.
16	Gregorio Expósito	125	Urbano	4-10	10'45 h.
17	Antonio Vera García	26	Urbano	4-10	11'00 h.
18	Manuel Luis Hernández Herrero	12	Urbano	4-10	11'15 h.
19	Cándida Bautista Rodríguez	10	Urbano	4-10	11'30 h.
20	Domingo Bautista Rodríguez	13	Urbano	4-10	11'45 h.
21	Epifanio Perdomo Rodríguez	108	Urbano	4-10	12'00 h.
22	Emilio García Vera	98	Urbano	4-10	12'15 h.

TRAMO 11

1	Eugenia Pérez	550	Rústico	4-10	12'30 h.
2	Enrique Fuentes Arvelo	150	Rústico	4-10	12'45 h.
3	Juan de la Rosa Pérez	750	Rústico	4-10	13'00 h.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.